



1 **ESCRITURA No.**

2

3

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**

4

5

**CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEN C. LTDA**

6

7

**CUANTIA \$2,178,000.00**

8

9

**DI 3 COPIAS**

10

11

**\*\*\*\*\* JA \*\*\*\*\***

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE; ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, según acción de personal número seiscientos diecisiete-DNP. De fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; comparece a la celebración de este instrumento la compañía **CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEN C. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente y como tal representante legal, señor **PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR**, de conformidad con el respectivo documento habilitante, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía, la misma que en copia certificada se agrega a la presente escritura.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura de

1 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Consorcio  
2 Nacional de Cementos CONCEM C. LTDA., que a celebrarla procede  
3 libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo  
4 tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
5 públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y  
6 Reforma de Estatutos de la compañía Consorcio Nacional de Cementos  
7 CONCEM C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
8 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente  
9 instrumento el señor **PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ**  
10 **SALVADOR** en su calidad de Gerente de la compañía Consorcio  
11 Nacional de Cementos CONCEM C. LTDA., conforme consta del  
12 nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente  
13 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, cuya  
14 acta se agrega.- El compareciente es civilmente capaz para contratar y  
15 obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
16 casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA.-**  
17 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veintisiete  
18 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Decimo  
19 Noveno, inscrita en el Registro Mercantil el primero de marzo de mil  
20 novecientos ochenta y cuatro se procedió a constituir la compañía  
21 denominada Consorcio Nacional De Cementos CONCEM C. LTDA. b)  
22 Mediante escritura pública otorgada el primero de octubre del año dos  
23 mil nueve, ante la Notaria Primero del cantón Quito, Doctor Jorge  
24 Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el  
25 diecisiete de diciembre del dos mil nueve, se aumentó el capital de la  
26 compañía y se reformó sus estatutos. c) Mediante Acta de Junta  
27 General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de fecha  
28 primero de octubre del año dos mil doce, cuya acta se agrega como

0000002



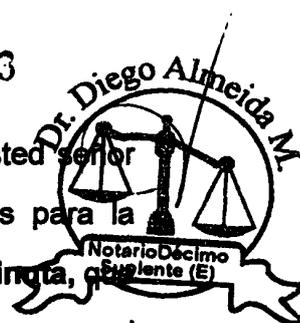
1 documento habilitante, en su numeral uno del orden del día, resolvió  
2 aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma  
3 cuatrocientos cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de  
4 Norteamérica (US\$ 448,000.00) de la manera expresada en la antedicha  
5 acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la  
6 Compañía; de tal manera que el nuevo capital suscrito y pagado sea de  
7 **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS**  
8 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ (US\$2,178,000.00));**  
9 asimismo, la mencionada Junta concedió la correspondiente  
10 autorización al Gerente para que comparezca a la suscripción de esta  
11 Escritura Pública para aumentar el capital y reformar los Estatutos.  
12 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** Con  
13 los antecedentes señalados, el compareciente, en la calidad que  
14 interviene a nombre y en representación de Consorcio Nacional de  
15 Cementos CONCEM C. LTDA., declara que en cumplimiento con la  
16 resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de  
17 Socios del primero de octubre del año dos mil doce, aumenta el capital  
18 suscrito y pagado de la empresa en la suma de cuatrocientos cuarenta y  
19 ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que  
20 es suscrito y pagado por los socios de la Compañía y será cancelado en  
21 su totalidad de conformidad con lo dispuesto por la Junta General  
22 Extraordinaria Universal de Socios del primero de octubre del dos mil  
23 doce, con lo cual la empresa pasa a tener un capital suscrito y pagado  
24 de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE**  
25 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$**  
26 **(US\$2,178,000.00).- CUARTA.- DECLARACIÓN.-** Igualmente, el  
27 compareciente, en la calidad que interviene, declara, bajo juramento,  
28 que acredita la real y correcta integración del aumento de capital

1 suscrito y pagado y que la inversión realizada es nacional. Asimismo, el  
 2 señor Pablo Ribadeneira, en la calidad que interviene, declara, bajo  
 3 juramento, que la compañía por el representada, no tiene pendiente  
 4 contrato u obligación alguna con cualquier institución perteneciente al  
 5 Estado Ecuatoriano. **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** El  
 6 compareciente, en la calidad que interviene a nombre y en  
 7 representación de Consorcio Nacional de Cementos CONCEM C. LTDA.  
 8 declara, que en cumplimiento con la resolución adoptada por la Junta  
 9 General Extraordinaria Universal de Socios que dispuso el Aumento de  
 10 Capital Suscrito y Pagado que antecede, procede a reformar sus  
 11 Estatutos en el artículo quinto, el mismo que una vez concluido el  
 12 presente proceso societario dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital  
 13 social de esta compañía es de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y  
 14 OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 15 NORTEAMERICA (US\$2,178,000.00) dividido en dos millones ciento  
 16 setenta y ocho mil participaciones de un dólar (US\$ 1) de los Estados  
 17 Unidos de Norteamérica cada una." **CLAUSULA CUARTA.- CUADRO**  
 18 **DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS.-** El capital de la compañía se  
 19 encuentra integrado de la siguiente manera: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

<b>NOMBRE DE LOS SOCIOS</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO US\$</b>	<b>CAPITAL PAGADO US\$</b>	<b>CAPITAL TOTAL US\$</b>
José Ribadeneira	1,089,000	\$1,089,000	\$1,089,000	\$1,089,000.00
Pablo Ribadeneira	1,089,000	\$1,089,000	\$1,089,000	\$1,089,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>2,178,000</b>	<b>\$2,178,000</b>	<b>\$2,178,000</b>	<b>\$2,178,000.00</b>

20 **SEXTA. AUTORIZACIÓN:** Se autoriza a la Abogada Fernanda Gudiño,  
 21 para que en forma individual realice todas las gestiones necesarias ante  
 22 cualquier entidad pública o privada a fin de obtener la plena validez de

0000003

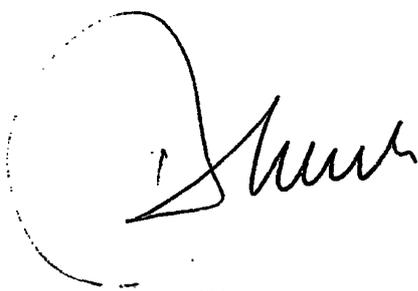


1 este acto societario constante en el presente instrumento. Usted señor  
2 notario se servirá añadir las cláusulas que sean necesarias para la  
3 perfecta validez de este instrumento público" (Hasta aquí la minuta,  
4 queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el  
5 compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que  
6 está firmada por la Abogada Fernanda Gudíño con matrícula profesional  
7 número once cero once del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la  
8 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales  
9 del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica  
10 y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

  
PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA  
Consortio Nacional De Cementos  
CONCEM C. LTDA.  
c.c. 1703081792 .

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



EL NOTARIO  
DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 170308179-2  
 RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR PABLO ESTEBAN  
 PICHINCHA/QUITO/BONALCAZAR SUPLENTE  
 29 FEBRERO 1951  
 PICHINCHA/QUITO  
 BONALCAZAR SUPLENTE

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 783337644  
 CASADO MARIA SUSANA MORR  
 SUPERIOR COMERCIANTE  
 JOSE RIBADENEIRA  
 PAULINA FERNANDEZ SALVADOR  
 QUITO 15/01/2014  
 157057601E  
 REN 0901584



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011  
 138-0076 NÚMERO 1703081792 CÉDULA  
 RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR  
 PABLO ESTEBAN  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 BENALCAZAR ZONA  
 PARROQUIA

*[Handwritten signature]*

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Quito, 4 de febrero del 2011



Señor  
**PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR**  
Ciudad

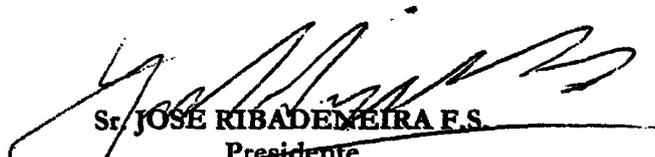
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA.**, celebrada el día 4 de febrero el año en curso, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE** de la Compañía, por el periodo de cuatro años. Ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

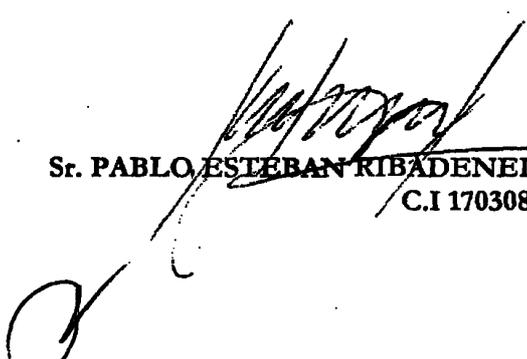
Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante Notario, Doctor Jorge Campos Delgado, el veinte y siete de diciembre del año de novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el primero de marzo del año de mil novecientos ochenta y cuatro.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que lo eligió.

De usted muy atentamente,

  
**Sr. JOSÉ RIBADENEIRA F.S.**  
Presidente

RAZÓN: Acepto el cargo.- Quito, 4 de febrero del 2011.

  
**Sr. PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR**  
C.I 170308179-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2482 del Registro de Nominamientos Tomo No. 142

Quito, a 25 FEB 2011  
REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Raúl Gaybar Sacaña  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 8-06-2011  
*[Handwritten Signature]*  
Dr. Diego Almeida M.  
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

*[Faint, illegible handwritten text]*



CONCEM Cía. Ltda.  
Consortio Nacional de Cementos

0000005



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM CIA.  
LTDA. CELEBRADA EL DIA 1 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012**

En la ciudad de Quito, a los 1 días del mes de octubre del año 2012, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM CIA. LTDA., ubicadas en la oficina ocho w, del octavo piso del edificio Nuevolar, en la avenida Eloy Alfaro N32-543 y Shyris, se celebra la Junta General Ordinaria de Socios la Compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- ✓ El señor PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR, propietario de 865,000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; con derecho a 865,000 votos
- ✓ El señor JOSÉ RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR, propietario de 865,000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; con derecho a 865,000 votos

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, por lo que renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar y resolver los siguientes puntos del Orden del Día:

**1.- Resolver sobre el Aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM Cia. Ltda. y reforma del Estatuto Social de la Compañía en el artículo correspondiente.**

**2.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que suscriba el presente aumento de capital suscrito y pagado y la Reforma del Estatuto Social, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.**

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Presidente de la Compañía, JOSE MARIA RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR, de acuerdo a los Estatuto Social de la Compañía, y como Secretario el señor PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR en su calidad de Gerente de la Compañía.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General

Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver los puntos del Orden del Día:

1.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía **CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. Ltda.** y reforma del Estatuto Social de la Compañía en el artículo correspondiente.



Toma la palabra el señor Pablo Esteban Ribadeneira, quien señala que con el fin de cumplir fielmente con el objeto social de la Compañía, la misma requiere aumentar su capital en la suma de cuatrocientos cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 448,000.00) de la siguiente manera: cuatrocientos cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a través de la capitalización de utilidades del año 2011. El cuadro de conformación del aumento de capital se agrega a esta Acta y forma parte del Expediente de Actas de la Compañía.

Luego de un intercambio de opiniones al respecto, se aprueba por unanimidad con el voto de los socios de CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS C. Ltda. lo siguiente:

Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 448,000.00), con lo cual la Compañía pasa a tener un capital suscrito y pagado de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$2,178,000.00)

De esta manera se resuelve reformar el Estatuto de la Compañía como resultado del aumento de capital suscrito y pagado de la empresa, el cual una vez terminado el presente proceso dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de esta compañía es de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 2,178,000.00) dividido en dos millones ciento setenta y ocho mil participaciones de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una." CLAUSULA CUARTA.- CUADRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS.- El capital de la compañía se encuentra integrado de la siguiente manera:

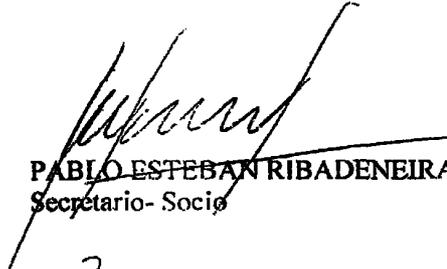
Nombre de los Socios	Participaciones	Capital Suscrito US\$	Capital Pagado US\$	Capital Total US\$
José Ribadeneira Fernández Salvador	1,089,000	\$1,089,000	\$1,089,000	\$1,089,000.00
Pablo Esteban Ribadeneira Fernández Salvador	1,089,000	\$1,089,000	\$1,089,000	\$1,089,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>2,178,000</b>	<b>\$2,178,000</b>	<b>\$2,178,000</b>	<b>\$2,178,000.00</b>

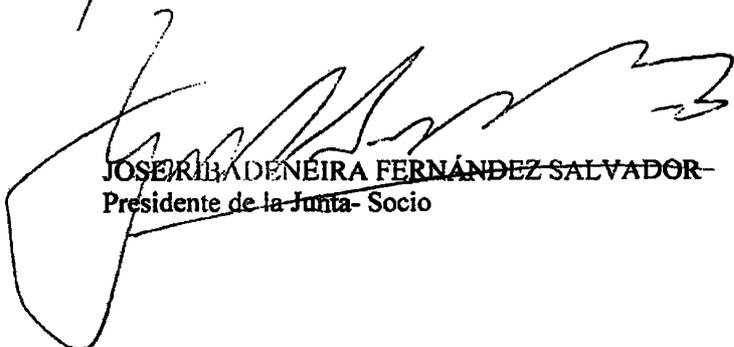
0000006



Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

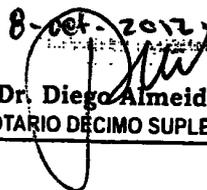
Siendo las 10h30 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEN Cia. Ltda.

  
PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR  
Secretario- Socio

  
JOSE RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR  
Presidente de la Junta- Socio

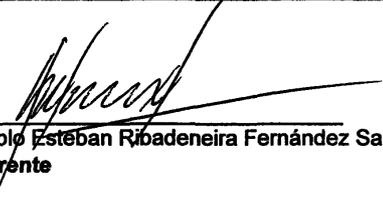
RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió. (340A)

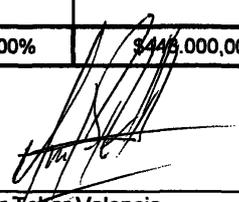
Quito, a 8- oct - 2012

  
Dr. Diego Almeida M.  
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

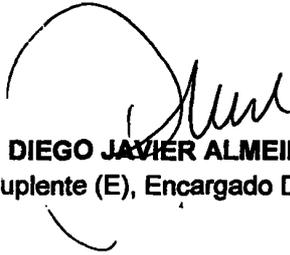
**CUENTA DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C LTDA**

NOMBRE SOCIO	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL		
	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES	VALOR USD	UTILIDADES REINVERTIDAS	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES	VALOR USD
José Ribadeneira Fernández Salvador	50%	865.000	\$865.000,00	\$224.000,00	50%	\$224.000,00	1.089.000,00
Pablo Esteban Ribadeneira Fernández Salvador	50%	865.000	\$865.000,00	\$224.000,00	50%	\$224.000,00	1.089.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>1.730.000</b>	<b>\$1.730.000,00</b>	<b>\$448.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>\$448.000,00</b>	<b>2.178.000,00</b>

  
Pablo Esteban Ribadeneira Fernández Salvador  
Gerente

  
Omar Tobar Valencia  
Contador General

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en 0000007 fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, OCHO de OCTUBRE del año dos mil doce.-

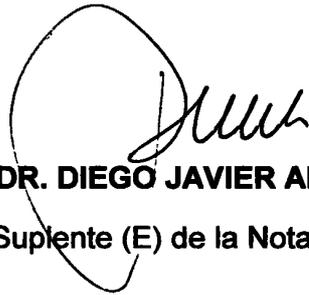


**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima



000000

- - - **ZON DE MARGINACIÓN:-** Al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital de la compañía CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C. LTDA., celebrada el 8 de OCTUBRE de 2012, ante el Suscrito Notario Décimo Suplente Doctor Diego Javier Almeida Montero, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete uno guión DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006763 del 27 de DICIEMBRE de 2012, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital de la compañía en mención.- Quito, 27 de diciembre de 2012.- J.A.



**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito





## NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto Enrique Mora Vega*

0000003

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA "CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM", celebrada el 27 de diciembre de 1983, en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006763, de fecha 27 de diciembre del 2012, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de esta Compañía, mediante escritura pública celebrada el 08 de octubre del 2012 en la Notaria Décima de este Cantón.- Quito, a veinte y siete de diciembre del año dos mil doce.

EL NOTARIO



*Dr. Fausto Mora Vega*  
Notario Décimo Noveno  
Cantón Quito



000000



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de diciembre del 2.012, bajo el número **4447** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **214** del Registro Mercantil de uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs **457**, Tomo **115**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSORCIO NACIONAL DE CEMENTOS CONCEM C.LTDA.**", otorgada el **08 de octubre del 2.012**, ante el Notario **DÉCIMO SUPLENTE ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de **22 de agosto de 1975**, publicado en el Registro Oficial **878** de **29 de agosto del mismo año**.- Se fijó un **extracto**, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2533**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **45593**.- Quito, a **veintiocho de diciembre del año dos mil doce**.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**QUITO.-**

RA/ig.-

Resp.:

